ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S

FUENSAÚCO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal en sesión de fecha 21 de agosto de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local. https://renieblas.sedelectronica.es.

Fuensaúco, 21 de agosto de 2025. – El Alcalde, Luis José Izquierdo Fernández 1825

BOPSO-97-27082025